



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 724 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/ Proy. Comunicación. Solicita al DEM, Arreglo de bache que se encuentra en la Calle Milán 2636 entre Siracusa y Pasaje Verona.

Fecha de Entrada: 2024-10-25



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

- La Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2 y 7;
- La Ordenanza N°6525 - "Código Fiscal" en su Artículo 99;
- La solicitud de los vecinos del Barrio 17 de Agosto de la Ciudad de Corrientes;

Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Barrio 17 de Agosto solicitan, el arreglo y mantenimiento del bache que se encuentra en la Calle Milán 2636 entre Siracusa y Pasaje Verona.

Que, cabe resaltar, que el bache se encuentra en una zona con tráfico intenso y ocasiona inconvenientes en el desplazamiento de los vecinos.

Que, la presente problemática origina la preocupación y el malestar constante en los vecinos, como también de los conductores y transeúntes quienes son los principales afectados.

Que, por consiguiente, es necesario realizar el bacheo con los elementos y recursos pertinentes y de esta manera que el arreglo sea perenne en el tiempo.

Que la Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

Que, la misma también en su Artículo 14 Inciso 7 establece como objetivo de la política municipal la implementación de políticas que contribuyan a mejorar la circulación y la seguridad vial.

Que complementariamente a lo ya mencionado, el Artículo 99 de la Ordenanza N° 6525 –Código Fiscal- cuando se refiere al Hecho Imponible, es decir, lo que da origen o nacimiento a la obligación tributaria, de las Contribuciones que afectan a los inmuebles por Servicios a la Propiedad hace referencia a todo inmueble que se beneficie directa o indirectamente por cualquiera de los servicios incluido el de conservación y mantenimiento de calles, entre otros.

Que, finalmente el Concejo Deliberante de esta Ciudad comunica al Departamento Ejecutivo de los inconvenientes que sufren los vecinos, a los efectos de brindar solución a sus problemas, no solo desde la preocupación sino también desde la ocupación. -

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Arreglo de bache que se encuentra en la Calle Milán 2636 entre Siracusa y Pasaje Verona del Barrio 17 de Agosto de la Ciudad de Corrientes

Artículo 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga a través de la dependencia correspondiente, que proceda al arreglo de bache que se encuentra en la Calle Milán 2636 entre Siracusa y Pasaje Verona del Barrio 17 de Agosto de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 2º: DE FORMA. -



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 724-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 25/10/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 724-B-2024

E/Proyecto de Comunicación. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 28 de octubre de 2024.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 724-B-2024

Fecha de ingreso: 30/10/2024

Comunicación N°: C1675

[Comunicación N°: C1675 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 724-B-2024

Fecha de ingreso: 28/10/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 28/10/2024